

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17702 BARCELONA

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos n.º 355/2002-D de suspensión de pagos de "Cultius Roc-Fité, S.A." que se siguen en este Juzgado, se ha dictado el Auto de 9 de enero de 2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo haber lugar a declarar en situación e concurso a la sociedad "Cultius Roc Fité, S.A."

Se decreta la apertura de la fase de liquidación de la sociedad "Cultius Roc Fité, S.A." y se declara su disolución.

Se nombran administradores concursales a "Plantes Ter, S.L.", don Ramón Farrés Costafreda y doña Irene Pedreño Vargas que habrán de aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de esta resolución. Una vez aceptado el cargo se fijará el plazo para la presentación del correspondiente plan de liquidación.

La concursada queda suspendida de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que asumirán los administradores concursales.

Notifíquese la presente resolución a los acreedores que servirá de emplazamiento en forme por término de diez días, en su caso, para que hagan llegar a los administradores concursales los créditos pendientes.

Esta resolución se anunciará por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado y en el diario "La Vanguardia".

Líbrese mandamiento correspondiente al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad, en su caso, a los efectos oportunos.

Y expido el presente para que sirva su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto.

Barcelona, 15 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120035037-1